

provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Smurfit Ibersac, S. A., en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos: Saco de papel multihoja de boca abierta, código 5M2, marca Smurfit, modelo «SI-A-29», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Sabadell, mediante certificado con clave 08/08/15/0/003543, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-678 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Smurfit «SI-A-29».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 13/01/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de enero de 2005.—El Director general, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO ESPECIAL

Fabricante: Smurfit.

Dirección establecimiento: Smurfit Ibersac, S. A. Fábrica de Monjos: Avda. de Cal Rubio, 42. Población: Sta. Margarida i els Monjos. Tel. 938983875.

Tipo de envase: Saco de papel multihoja.

Marca y modelo: Smurfit Ibersac, SI-A-29.

Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S. A. U. Informe n.º 08/08/15/0/003543.

Contraseña de homologación ADR/RID/IMDG:

ADR/RID	02-J-678-01
IMO/IMDG	02-J-678

Descripción:

Clase de material: Papel.

Composición:

- 1.ª hoja bolsa de LDPE de 150 galgas.
- 2.ª hoja Kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup>.
- 3.ª hoja Kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup>.
- 4.ª hoja Kraft blanco de 70 g/m<sup>2</sup>.

Gramaje total: 25 Kg.

Dimensiones en m (2): 0,400 × 0,570 × 0,090.

Volumen útil máximo en L (2): 20.

Peso bruto máximo del conjunto en Kg: 25.

Tara del conjunto y de cada elemento en Kg.

Presión de diseño en bar.

Presión de prueba en bar.

Dispositivos de seguridad.

Tipos y sistema de cierre: Cierre por cosido.

Material de las juntas.

Código: 5M2.

Materias a transportar:

Tipo de transporte (3).

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3).

Tensión máxima de vapor a 50°C (3).

Transporte por carretera y ferrocarril:

De acuerdo con ADR/RID: Sólidos de las clases 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP37 y PP38.

Excepciones (4):

Los sacos no deben ser utilizados por materias susceptibles que liquen durante el transporte.

Transporte marítimo:

De acuerdo con IMO/IMDG:

Sólidos de las clases 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías de la parte 3 del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP31, PP37, PP38 y PP78.

Excepciones (4):

Los sacos no deberán ser utilizados por materias susceptibles que liquen durante el transporte.

## 2815

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L.: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Frantschach, modelo «H-118», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L., con domicilio social en Autovía A-2, km 582, municipio de Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L., en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Frantschach, modelo «H-118», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33061476/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-474 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Frantschach «H-118».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 14/01/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de enero de 2005.—El Director general, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Fabricante: Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L. Ctra. N-II, Km 582, Apdo. Correos, 58, 08630 Abrera (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33061477/04.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-474-11
IMDG/OACI	02-J-474

Características del envase: «H-118»

Fabricante: Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L.

Tipo de envase/embalaje: Saco de papel multihojas resistente al agua.

Código del envase: 5M2

Descripción del envase:

Saco de papel multihojas, (3 hojas de papel más lámina de HDPE intercalada).

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihojas, resistente al agua.

Referencia: Modelo «Frantschach H-118».

Composición del saco:

Hoja exterior de papel Kraft blanco de 70 g/m<sup>2</sup>.

Lámina intercalada de plástico polietileno alta densidad de 10 µ de espesor, galga 40.

Hoja intermedia de papel kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup>.

Hoja interior de papel Kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup>.

Medidas del saco: Ancho 500 ± 5 mm; largo 540 ± 10 mm; fondo 125 ± 5 mm.

Construcción del saco: Saco de válvula, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN 26590-1:1994

Peso del saco lleno: 30 Kg.

Código de embalaje: Y

Grupo de embalaje: II

Marcado del embalaje: UN 5M2/Y% /S\*/E/Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L./\*\*.

Nota:

UN = Símbolo de las Naciones Unidas.

5M2 = Código del embalaje.

Y = Grupo de embalaje II y III.

E = País que concede la homologación (España).

% = P.M.A. en kg. (30).

\* = Las dos últimas cifras del año de fabricación.

\*\* = Número de homologaciones concedido.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II.

Peso máximo autorizado: 30 kg.

ADR/RID/IMDG: Materias sólidas de las clases 4.1/4.2/4.3/5.1/6.1/8 y 9, enumeradas en la lista de mercancías peligrosas, de las reglamentaciones ADR/RID/IMDG y que cumplan en su totalidad con la instrucción de embalaje P002.

El envase no se utilizará para las materias susceptibles de que se licuen durante el transporte.

OACI/IATA:

Núm. ONU	Clase	Grupo embalaje	Instrucciones embalaje	Aeronave
1350	4.1	III	Sin limitación.	Todas.
2588	6.1	II	615.	Carga.
2757	6.1	II	615.	Carga.
2761	6.1	II	615.	Carga.
2771	6.1	II	615.	Carga.
2783	6.1	II	615.	Carga.
3077	9	III	911 (sin limitación).	Todas.

El envase no se utilizará para las materias susceptibles de que se licuen durante el transporte.

## 2816

**RESOLUCIÓN de 12 de enero del 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo de un instrumento destinado a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de gases de escape de vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diesel), marca MIAC, modelo C-0-1.**

Vista la petición presentada por la empresa Medida Instrumentos Automóvil Control S.L. domiciliada en Ctra. del Mig, 95-97, 1-B de (08907) de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de Control Metrológico con el número 02-G-030-R, en solicitud de aprobación de modelo de un instrumento destinado a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de gases de escape de vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diesel), marca MIAC, modelo C-0-1.

Vista la memoria técnica aportada, la declaración de conformidad del fabricante y el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, de referencia 4008779, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

De acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de Marzo, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de Septiembre, el Decreto 199/1991, de 30 de Julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico y la Orden de 18 de marzo de 1999 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre dichos instrumentos, resuelvo:

Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad Medida Instrumentos Automóvil Control S.L. de un instrumento destinado a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de gases de escape de vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diesel), marca MIAC, modelo C-0-1.

Las características metrológicas del instrumento son:

	Intervalo	Escalón
Opacidad (N) . . . . .	0 – 100 %	0,1 %
Coefficiente de absorción (k) . . . . .	0 – 10 m <sup>-1</sup>	0,01 m <sup>-1</sup>

Temperatura: 2-40 °C.

Longitud óptica efectiva: 352 mm.

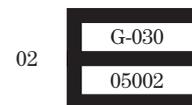
Alimentación eléctrica, Vn: 220 V + 15-15 %.

Frecuencia: 50-60 Hz.

El instrumento se presenta en una única versión.

El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primero.—El signo de aprobación de modelo asignado es:



Segundo.—Será exigible al fabricante que los aparatos antes reseñados cumplan los requisitos indicados en Orden de 18 de marzo de 1999 del Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir la opacidad y determinar el coeficiente de absorción luminosa de gases de escape de vehículos equipados con motores de encendido por compresión (diesel). Asimismo, se ajustarán a lo indicado en la memoria y documentación presentada.

Tercero.—Previamente a su comercialización inicial, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación primitiva, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Cuarto.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo al certificado que la acompaña.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello.